PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 371.807
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 55.291.480 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta). Ad Referéndum.**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 07-11-2019. Expediente N° 332.769
e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A., AMACOR S.A., PAOLA CATEURA RODRIGUEZ, MYC Distribuidora, TUPI RAMOS GENERALES S.A., VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., YATYTA EMPRESA DE CONTRUCCIONES, DISTRIBUIDORA CANTERO.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Brítez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 18 de noviembre de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar, según adenda comunicada a la Dirección de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 26 de noviembre de 2019, a las 10.15 horas. El día 26 de noviembre de 2019 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **COMACO S.R.L.** **RUC 80056552-5**
- **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** **RUC 3425476-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	COMACO S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
	SIPE N°	1.578.124	1.578.220
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AQUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

COMACO S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Milciades Toledo Morinigo	2.939.784	No registra datos
Nilsa Ramona Jara Gaona	1.530.428	No registra datos
A&M RAMOS GENERALES		
María Elizangela Sosa	3.425.476	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	COMACO S.R.L. Prc. Un. c/Iva	A&M RAMOS GENERALES Prc. Un.c/iva
1	56101532-004	Repisa de madera	Unidad	2	220.000	240.000
2	56101504-005	Sillita de madera	Unidad	20	173.000	190.000
3	56101519-001	Mesita de madera	Unidad	4	310.000	290.000
4	56112203-001	Ordenador de plástico	Unidad	6	40.000	No Cotiza
5	30161803-001	Armario de madera	Unidad	2	1.980.000	1.950.000
6	31241706-001	Espejo	Unidad	3	390.000	No Cotiza
7	56101806-999	Sillitas altas para comer	Unidad	2	390.000	300.000
8	56101803-999	Carrito para bebé	Unidad	1	1.050.000	No Cotiza
9	56101803-998	Andador para bebé	Unidad	1	950.000	No Cotiza
10	56101803-998	Caminador	Unidad	1	750.000	No Cotiza
11	56112111-001	Silla mecedora	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza
12	56101508-002	Colchonetas	Unidad	50	415.000	290.000
13	52101505-001	Alfombra manta de juegos	Unidad	8	No Cotiza	No Cotiza
14	52101505-001	Alfombra tipo manta anti golpes	Unidad	8	No Cotiza	No Cotiza
15	52101505-006	Alfombra antideslizante tipo puzzle	Unidad	10	No Cotiza	No Cotiza
16	56101508-002	Colchonetas	Unidad	50	280.000	225.000
				Total	**48.790.000**	**35.690.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferente no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que se procederá a solicitar a los mismos de forma a aplicar el Margen de Preferencia para productos nacionales (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

bg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Asuntos Parlamentarios
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

			COMACO S.A.		A&M RAMOS GENERALES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Repisa de madera	Unidad	220.000	En rango	240.000	En rango
2	Sillita de madera	Unidad	173.000	En rango	190.000	En rango
3	Mesita de madera	Unidad	310.000	En rango	290.000	En rango
4	Ordenador de plástico	Unidad	40.000	En rango	No Cotiza	
5	Armario de madera	Unidad	1.980.000	En rango	1.950.000	En rango
6	Espejo	Unidad	390.000	En rango	No Cotiza	
7	Sillitas altas para comer	Unidad	390.000	En rango	300.000	En rango
8	Carrito para bebé	Unidad	1.050.000	En rango	No Cotiza	
9	Andador para bebé	Unidad	950.000	Mayor a 20%	No Cotiza	
10	Caminador	Unidad	750.000	Mayor a 20%	No Cotiza	
11	Silla mecedora	Unidad	No Cotiza		No Cotiza	
12	Colchonetas	Unidad	415.000	Mayor a 20%	290.000	En rango
13	Alfombra manta de juegos	Unidad	No Cotiza		No Cotiza	
14	Alfombra tipo manta anti golpes	Unidad	No Cotiza		No Cotiza	
15	Alfombra antideslizante tipo puzzle	Unidad	No Cotiza		No Cotiza	
16	Colchonetas	Unidad	280.000	En rango	225.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta de la firma A&M RAMOS GENERALES, son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, observa también que algunos precios de la oferta de la firma COMACO S.R.L., se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se solicitara al oferente el desglose de la composición de los precios de su oferta.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación formal presentada por los oferentes y encuentra que no han presentado toda la documentación requerida en el PBC del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21.909/03 "Disconformidades, errores y omisiones" que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, requerir a los oferentes la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:
COMACO S.R.L. y A&M RAMOS GENERALES:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (muebles y enseres) que sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.
- Catálogo de bienes o cualquier otra documentación que compruebe el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Garantía Escrita de 1 (un) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega, según el plazo indicado en el Plan de Entregas.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 05 de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 47/19 "Adquisición de muebles y enseres para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", Ad Referéndum.**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

En fecha 04 de diciembre de 2019, mediante nota se solicitó a los oferentes que presenten el Certificado de Origen Nacional a efecto de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11). El oferente A&M RAMOS GENERALES, contesta el pedido, informando que no poseen el Certificado. La firma COMACO S.R.L., remite el Certificado de Origen Nacional N° 60587 que corresponde al ítem 5 Armario de Madera.
Se procede a elaborar la tabla comparativa de precios aplicando la Ley N° 4558/11 para el ítem 5.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	COMACO S.R.L. Prc. Un. c/Iva Con aplicación de Ley N° 4558/11	A&M RAMOS GENERALES Prc. Un.c/iva +20%
5	30161803-001	Armario de madera	Unidad	2	1.980.000	2.340.000

Abg. Anahalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIO MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de precios referenciales (Continuación).

En fecha 04 de diciembre de 2019 mediante nota se solicitó al oferente COMACO S.R.L., que presenten el desglose de la composición del precio de los ítems 8, 9 y 11 de su oferta. El oferente remite el desglose en fecha 05 de diciembre de 2019. El Comité de Evaluación analiza el informe recibido, verificando la información proporcionada y concluye que los precios son compatibles y la oferta de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona **provisoriamente la oferta más baja para los ítems 1 y 2, la única oferta por los ítems 4, 6, 8, 9 y 10 y la oferta más baja con aplicación de la Ley N 4558/11 por el ítem 5**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COMACO S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	COMACO S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (muebles y enseres) que sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple (2)
8	Catálogo de bienes o cualquier otra documentación que compruebe el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	Cumple (3)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Garantía Escrita de 1 (un) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega, según el plazo indicado en el Plan de Entregas.	Cumple (4)
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (5)

(1, 2, 3, 4, 5) Documentos solicitados al oferente en fecha 04 de diciembre de 2019. EL oferente remitió lo requerido en fecha 05 de diciembre de 2019.

10.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	COMACO S.R.L.
1	56101532-004	Repisa de madera	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple
2	56101504-005	Sillita de madera	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple
4	56112203-001	Ordenador de plástico	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple
5	30161803-001	Armario de madera	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple
6	31241706-001	Espejo	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple
8	56101803-999	Carrito para bebé	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple
9	56101803-998	Andador para bebé	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple
10	56101803-998	Caminador	Unidad	Acacia	Paraguaya	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

Ing. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ADRIAN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Asun. y Dictamen
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Experiencia:

	COMACO S.R.L.
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (muebles y enseres) que sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COMACO S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona **provisoriamente la oferta más baja para los ítems 3, 7, 12 y 16**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **A&M RAMOS GENERALES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

14. Documentación formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	A&M RAMOS GENERALES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (muebles y enseres) que sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple (2)
8	Catálogo de bienes o cualquier otra documentación que compruebe el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	Cumple (3)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Garantía Escrita de 1 (un) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega, según el plazo indicado en el Plan de Entregas.	Cumple (4)
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (5)

(1, 2, 3, 4, 5) Documentos solicitados al oferente en fecha 04 de diciembre de 2019. EL oferente remitió lo requerido en fecha 05 de diciembre de 2019.

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	A&M RAMOS GENERALES
3	56101519-001	Mesita de madera	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
7	56101806-999	Sillitas altas para comer	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
12	56101508-002	Colchonetas	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
16	56101508-002	Colchonetas	Unidad	A&M	Nacional	Cumple

16. Capacidad Financiera: N/A

17. Capacidad Técnica: N/A

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIO MARTÍNEZ NÚÑEZ
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ [illegible]
Director Gral. [illegible]
Honorable Cámara de Senadores

18. Experiencia:

	A&M RAMOS GENERALES
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de bienes similares a los solicitados en esta convocatoria (muebles y enseres) que sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **A&M RAMOS GENERALES, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El Comité de Evaluación verifica que no se han presentado ofertas por los ítems: 11, 13, 14 y 15.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar **los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10**, a la firma **COMACO S.R.L. S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 12.020.000 (guaraníes doce millones veinte mil),** adjudicar **los ítems 3, 7, 12 y 16 a la firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa,** por un monto total de **Gs. 27.510.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos diez mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **y declarar desierto los ítems 11, 13, 14 y 15,** salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas y cuarenta y cinco del día 05 de diciembre de 2019.----------**

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. BLADEN VÁZQUEZ MIRANDA
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Leon Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica **los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10**, a la firma **COMACO S.R.L. S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 12.020.000 (guaraníes doce millones veinte mil),** se adjudica **los ítems 3, 7, 12 y 16 a la firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa,** por un monto total de **Gs. 27.510.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos diez mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **y se declara desierto los ítems 11, 13, 14 y 15. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 47/19** el día 5 de diciembre de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente